



LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2025

Advertencia previa:

(Art. 70.1 “In Fine”, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*”, no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

1/ 455.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente, por ausencia puntual, la motivación de la urgencia de la sesión.

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

2/ 456.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ADECUACIÓN DE ANUALIDADES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES”. LOTE 1 (MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP, SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y



SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS). EXPTE.
C050/CON/2024-090 SARA.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable del Departamento de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C050/CON/2024-090 SARA
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO
Objeto: SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS.
Interesado: CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Procedimiento: Adecuación y Adjudicación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su correspondiente publicación.

Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO
- Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
- Tramitación: ORDINARIO.
- Ppto base licitación: El presupuesto base de licitación para el LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y



TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS según los cálculos y estimaciones aportados por el Responsable del Servicio promotor de la presente contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente asciende a la cantidad de 3.380.159,20 €, correspondiente a 2.793.520,00 € de principal, más un importe de 586.639,20 € de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal. Todo ello teniendo en cuenta la duración inicial de CUATRO años de la contratación que se pretende.

- **Valor estimado:** De conformidad con lo establecido en el artículo 101 LCSP se calcula el valor estimado como el coste total del servicio para toda la duración del contrato incluidos todos los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura; el beneficio industrial y las posibles prórrogas y modificaciones, excluido el IVA. El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 3.387.910,00 €, sin incluir el IVA.

- **Duración:** El plazo de duración del contrato será por CUATRO AÑOS, a contar desde su formalización, pudiendo establecerse prórroga o prórrogas por períodos de tiempo que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de, según viene contemplado en el artículo 29.4 de la LCSP.

Se prevé la formalización de prórroga o prórrogas hasta UN AÑO más, no superando en ningún caso los cinco años.

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas se recibió una única oferta para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS, por parte de:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Cuarto: La calificación de los documentos, el examen y la valoración de las ofertas se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Públicos (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Quinto: La Mesa de contratación celebrada y reunida en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 1, tras la calificación de la documentación



administrativa, acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, admitir para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS., en el procedimiento de referencia a la única licitadora que se presentó, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2, y se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, dar traslado al servicio promotor de la contratación del contenido para la emisión de informe de valoración al respecto.

Sexto. - La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2025 hace suyo el informe de valoración de criterios de juicio de valor y procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de la proposición económicas presentadas por la única licitadora y se acuerda dar traslado de la misma a la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, para su estudio y emisión de informe al respecto.

Séptimo. - La Mesa de contratación en su sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2025, la hace suyo por unanimidad el informe de valoración del sobre o archivo electrónico nº 3, con propuesta de adjudicación y procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico emitido por el Técnico del Servicio con fecha 15 de abril de 2025 para SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS, y en segundo y último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., con base en el compromiso de constitución UTE firmado por las mercantiles: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) / TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147) y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78923125), según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada por la única licitadora que presentó oferta, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

“...La oferta económica presentada por TELEFÓNICA es la siguiente:

El importe total de: dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (2.714.452,25 €) IVA no incluido, y el 21% de IVA, que asciende a quinientos setenta mil treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (570.034,97€), lo que hace un total de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros y veintidós céntimos (3.284.487,22 €)



Octavo. - La Sra. Concejala de Contratación, Mayores y Bienestar Social, a la vista de la propuesta formulada con fecha 09 de mayo de 2025 por la Mesa de Contratación, por su Decreto 1410/25, dictado con fecha 09 de mayo de 2025, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Núm. 4/409 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de junio de 2023 (en su redacción dada por el acuerdo 3/488 de 2 de julio de 2024), resolvió REQUERIR a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., como licitador que ha presentado la mejor oferta para el LOTE 1: (MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS) del CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA., y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 135.722,61€, todo ello, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta..."

Así mismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la Declaración Responsable, conforme a lo establecido en el PCAP.

Noveno. - Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 135.722,61€.

Décimo. - Obra en el expediente informe de anualidades del compromiso o adecuación del gasto para la aprobación de la adjudicación del contrato, en el que se manifiesta la necesidad de adecuar el reparto de anualidades presupuestarias aprobado por la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de aprobación del expediente de contratación Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, asimismo, como consecuencia de una baja sobre el presupuesto base de licitación, se consigna una adecuación de las anualidades en compromiso del gasto.

Undécimo. - La Intervención General Municipal, emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:



Primero. - Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a lo establecido en la LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo. - Efectuado el requerimiento previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP, por el Departamento de Contratación y habiendo sido cumplimentado por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147) y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78923125), con base en la constitución de U.T.E, tal y como consta en el documento presentado por las citadas mercantiles firmado con fecha 27 de noviembre de 2024 procede, tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero. - La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP. Asimismo, en virtud de lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación

Cuarto. - El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se PROPONE A LA Junta de Gobierno Local,

Resolver lo siguiente:

Primero: Adecuar la distribución de anualidades presupuestarias de autorización del gasto (FASE A) que se hizo en la aprobación del expediente de contratación y que quedaría de la siguiente forma:

Aplicación Pres. 1	Código	17 – 9261 – 22200	
	Denominación	Servicios de telecomunicaciones	
Proyec. de Gasto	Código		
	Denominación		
Anualidad	Importes de Autorización del gasto (Fase A) en la aprobación del expediente	Importes adecuados de la	Periodo imputado tras la adecuación



		Autorización del gasto (Fase A)	
2023			
2024			
2025	845.039,80 €	352.099,92 €	01/07/2025 – 30/11/2025
2026	845.039,80 €	845.039,80 €	01/12/2025 – 30/11/2026
2027	845.039,80 €	845.039,80 €	01/12/2026 – 30/11/2027
2028	845.039,80 €	845.039,80 €	01/12/2027 – 30/11/2028
2029		492.939,88 €	01/12/2028 – 30/06/2029
2030			
TOTALES	3.380.159,20 €	3.380.159,20 €	01/07/2025 – 30/06/2029

Segundo: Adjudicar el contrato administrativo SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 1: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS, a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147) y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78923125), con base en la constitución de U.T.E, tal y como consta en el documento presentado por las citadas mercantiles firmado con fecha 27 de noviembre de 2024, todo ello por un importe 2.714.452,25 € IVA no incluido, y el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 570.034,97€, lo que hace un total de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros y veintidós céntimos 3.284.487,22 € para el plazo de cuatro años de duración, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con la proposición presentada en el documento Anexo (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) donde consta lo siguiente:

“...La oferta económica presentada por TELEFÓNICA es la siguiente:

El importe total de: dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (2.714.452,25 €) IVA no incluido, y el 21% de IVA, que asciende a quinientos setenta mil treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (570.034,97€), lo que hace un total de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros y veintidós céntimos (3.284.487,22 €)...



Tercero: Disponer un gasto plurianual por importe de 3.284.487,22 € IVA incluido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 17-9261-22200 "Servicios informáticos. Servicios Telecomunicaciones", de acuerdo a la retención de crédito realizada y la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria 17-9261-22200	
Anualidad 2025	342.134,10 €
Anualidad 2026	821.121,80 €
Anualidad 2027	821.121,80 €
Anualidad 2028	821.121,80 €
Anualidad 2029	478.987,72 €
TOTAL	3.284.487,22 €

Por lo que respecta al gasto las siguientes anualidades, el mismo quedará subordinado a la aprobación de los créditos que para dicho ejercicio aprueben los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre compromisos de gasto de carácter plurianual.

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente adjudicación, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación."

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita."

3/ 457.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ADECUACIÓN DE ANUALIDADES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES”. LOTE 2 (SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD). EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA.



Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable del Departamento de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C050/CON/2024-090 SARA
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO
Objeto: SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD
Interesado: CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Procedimiento: Adecuación y Adjudicación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su correspondiente publicación.

Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO
- Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
- Tramitación: ORDINARIO.

- Ppto base licitación: El presupuesto base de licitación para el LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD, según los cálculos y estimaciones aportados por el Responsable del Servicio promotor de la presente contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente asciende a la cantidad de Asciende a 2.211.880,00 €, correspondiente a 1.828.000,00 € de principal, más un importe de 383.880,00 € de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal. Todo ello teniendo en cuenta



la duración inicial de CUATRO años de la contratación que se pretende.

-**Valor estimado:** *De conformidad con lo establecido en el artículo 101 LCSP se calcula el valor estimado como el coste total del servicio para toda la duración del contrato incluidos todos los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura; el beneficio industrial y las posibles prórrogas y modificaciones, excluido el IVA. El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 2.285.000,00 €, sin incluir el IVA.*

- **Duración:** *El plazo de duración del contrato será por CUATRO AÑOS, a contar desde su formalización, pudiendo establecerse prórroga o prórrogas por períodos de tiempo que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de, según viene contemplado en el artículo 29.4 de la LCSP.*

Se prevé la formalización de prórroga o prórrogas hasta UN AÑO más, no superando en ningún caso los cinco años.

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas se recibió una única oferta para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD, por parte de:

- **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

Cuarto: La calificación de los documentos, el examen y la valoración de las ofertas se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Públicos (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Quinto: La Mesa de contratación celebrada y reunida en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 1, tras la calificación de la documentación administrativa, acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, admitir para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD, en el procedimiento de referencia a la única licitadora que se presentó, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2, y se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, dar traslado al servicio promotor de la contratación del contenido para la emisión de informe de valoración al respecto.



Sexto. - La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2025 hace suyo el informe de valoración de criterios de juicio de valor y procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por la única licitadora.

Séptimo.- la Mesa de contratación en su sesión del 23 de abril de 2025, la mesa de contratación hace suyo por unanimidad el informe de valoración del sobre o archivo electrónico nº 3, con propuesta de adjudicación y procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico emitido por el Técnico del Servicio con fecha 15 de abril de 2025 para SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD, y en segundo y último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., con base en el compromiso de constitución UTE firmado por las mercantiles: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) / TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147), que consta en documento de fecha firma 26 de noviembre de 2024, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada por la única licitadora que presentó oferta, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

“...La oferta económica presentada por TELEFÓNICA es la siguiente:

Coste implantación del sistema Internet y seguridad y su mantenimiento: un millón ciento treinta y un mil cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (1.131.048,80 €) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a doscientos treinta y siete mil quinientos veinte euros con veinticinco céntimos (237.520,25 €) lo que hace un total de un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos (1.368.569,05 €)..”

Octavo- La Sra. Concejala de Contratación, Mayores y Bienestar Social, a la vista de la propuesta formulada con fecha 09 de mayo de 2025 por la Mesa de Contratación, por su Decreto 1412/25, dictado con fecha 09 de mayo de 2025, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Núm. 4/409 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de junio de 2023 (en su redacción dada por el acuerdo 3/488 de 2 de julio de 2024), resolvió “REQUERIR a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., como licitador que ha presentado la mejor oferta para el LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD de SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXpte. C050/CON/2024-090 SARA., y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los



medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 56.552,44€, todo ello, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.

Así mismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la Declaración Responsable, conforme a lo establecido en el PCAP.

Noveno. - Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 56.552,44€.

Décimo. - Obra en el expediente informe de anualidades del compromiso o adecuación del gasto (FASE D) para la aprobación de la adjudicación del contrato, en el que se manifiesta la necesidad de adecuar el reparto de anualidades presupuestarias aprobado por la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de aprobación del expediente de contratación Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, asimismo, como consecuencia de una baja sobre el presupuesto base de licitación, se consigna una adecuación de las anualidades en compromiso del gasto.

Undécimo. - La Intervención General Municipal, emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a lo establecido en la LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo. - Efectuado el requerimiento previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP, por el Departamento de Contratación y habiendo sido cumplimentado por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147) y con base en la constitución de U.T.E, tal y como consta en el documento presentado por las citadas mercantiles firmado con fecha 26 de noviembre de 2024 procede, tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero. - La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP. Asimismo, en virtud de lo establecido por el artículo 153.3



de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación

Cuarto. - El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE A LA** Junta de Gobierno Local,

Resolver lo siguiente:

Primero: Adecuar la distribución de anualidades presupuestarias de autorización del gasto (FASE A) que se hizo en la aprobación del expediente de contratación y que quedaría de la siguiente forma:

Aplicación Pres. 1	Código	17 – 9261 – 22200	
	Denominación	Servicios de telecomunicaciones	
Proyec. de Gasto	Código		
	Denominación		
Anualidad	Importes de Autorización del gasto (Fase A) en la aprobación del expediente	Importes adecuados de la Autorización del gasto (Fase A)	Periodo imputado tras la adecuación
2023			
2024			
2025	552.970,00 €	230.404,17 €	01/07/2025 – 30/11/2025
2026	552.970,00 €	552.970,00 €	01/12/2025 – 30/11/2026
2027	552.970,00 €	552.970,00 €	01/12/2026 – 30/11/2027
2028	552.970,00 €	552.970,00 €	01/12/2027 – 30/11/2028
2029		322.565,83 €	01/12/2028 – 30/06/2029
2030			
TOTALES	2.211.880,00 €	2.211.880,00 €	01/07/2025 – 30/06/2029

Segundo: Adjudicar el contrato administrativo SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 2: SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD de SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA., a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A82018474) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (NIF: A78053147) con base en la constitución de U.T.E, tal y como consta en el documento presentado por las citadas mercantiles firmado con fecha 26 de noviembre de 2024, todo ello por un importe principal de 1.131.048,80 €, más la cantidad de 237.520,25 €) en concepto de IVA, que asciende a un total de 1.368.569,05 €, para el plazo de cuatro años de duración, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con la proposición presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U:

“...La oferta económica presentada por TELEFÓNICA es la siguiente:

Coste implantación del sistema Internet y seguridad y su mantenimiento: un millón ciento treinta y unos mil cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (1.131.048,80 €) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a doscientos treinta y siete mil quinientos veinte euros con veinticinco céntimos (237.520,25 €) lo que hace un total de un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos (1.368.569,05 €)...”

Tercero: Disponer un gasto plurianual por importe de 1.368.569,05, IVA incluido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 17-9261-22200” Servicios informáticos. Servicios Telecomunicaciones”, de acuerdo a la retención de crédito realizada y la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria 17-9261-22200	
Anualidad 2025	142.559,28 €
Anualidad 2026	342.142,26 €
Anualidad 2027	342.142,26 €
Anualidad 2028	342.142,26 €
Anualidad 2029	199.582,99 €
TOTAL	1.368.569,05 €

Por lo que respecta al gasto las siguientes anualidades, el mismo quedará subordinado a la aprobación de los créditos que para dicho ejercicio aprueben los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre compromisos de gasto de carácter plurianual.

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de



la notificación de la presente adjudicación, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

4/ 458.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ADECUACIÓN DE ANUALIDADES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES”. LOTE 4 (SISTEMA DE FICHAJE EN RED). EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable del Departamento de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C050/CON/2024-090 SARA
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO
Objeto: SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED
Interesado: CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Procedimiento: Adecuación y Adjudicación.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba mencionado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primer: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su correspondiente publicación.



Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- Contrato: **CONTRATO ADMINISTRATIVO- MIXTO**
 - Procedimiento: **PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**
 - Tramitación: **ORDINARIO.**
 - Ppto base licitación: *El presupuesto base de licitación para el LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED, según los cálculos y estimaciones aportados por el Responsable del Servicio promotor de la presente contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente asciende a la cantidad de Asciende a 123.607,44 €, correspondiente a 102.154,92 € de principal, más un importe de 21.452,52 € de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal. Todo ello teniendo en cuenta la duración inicial de CUATRO años de la contratación que se pretende.*
 - Valor estimado: *De conformidad con lo establecido en el artículo 101 LCSP se calcula el valor estimado como el coste total del servicio para toda la duración del contrato incluidos todos los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura; el beneficio industrial y las posibles prórrogas y modificaciones, excluido el IVA. El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 124.747,35 € sin incluir el IVA.*
 - Duración: *El plazo de duración del contrato será por CUATRO AÑOS, a contar desde su formalización, pudiendo establecerse prórroga o prórrogas por períodos de tiempo que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de, según viene contemplado en el artículo 29.4 de la LCSP.*
- Se prevé la formalización de prórroga o prórrogas hasta UN AÑO más, no superando en ningún caso los cinco años.*

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas se recibió una única oferta para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED, por parte de:

- PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.



Cuarto: La calificación de los documentos, el examen y la valoración de las ofertas se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Públicos (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Quinto: La Mesa de contratación celebrada y reunida en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 1, tras la calificación de la documentación administrativa, acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, admitir para el SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED en el procedimiento de referencia a las proposiciones presentadas por las mercantiles PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. en la misma sesión se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2, y se acuerda por unanimidad dar traslado a la Concejalía Digitalización y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

Sexto. - La Mesa de contratación celebrada y reunida en sesión de fecha 25 de febrero de 2025. Se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2, y por unanimidad acuerdan, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, advertida errata en el informe técnico correspondiente al Lote 4, en la valoración a la licitadora denominada "CUCORENT" (nombre comercial de la licitadora PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L.,) dar traslado al servicio promotor a fin de corregir en el citado informe en el encabezado de la tabla (págs.. 9,10,11 y 12) que donde dice: "Telefónica" debe decir: "Cucorent"; en tercer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión, del presente procedimiento, de la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 4), por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 18.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas; y por último, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

Séptimo . - La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2025 hace suyo el informe de valoración de criterios de juicio de valor y procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas se acuerda dar traslado de la misma, a la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, para su estudio y emisión de informe al respecto. como resultado la mesa de contratación.

Octavo. – La mesa de contratación celebrada el 23 de abril de 2025, hace suyo por unanimidad el informe de valoración del sobre o archivo electrónico nº 3, con propuesta de adjudicación y procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico emitido por el Técnico del Servicio con fecha 15 de abril de 2025 para el CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PAR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED y en segundo y



último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., (siendo su nombre comercial “CUCORENT”) según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada por la única licitadora que presentó oferta:

“...La oferta económica presentada por PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., (siendo su nombre comercial “CUCORENT”) es la siguiente:

Coste implantación Sistema de fichaje: Setenta y seis mil seiscientos veinte euros (76.620,00 €) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a dieciséis mil noventa euros con veinte céntimos (16.090,20 €) lo que hace un total de noventa y dos mil setecientos diez euros con veinte céntimos (92.710,20€).”

Noveno. - La Sra. Concejala de Contratación, Mayores y Bienestar Social, a la vista de la propuesta formulada con fecha 09 de mayo de 2025 por la Mesa de Contratación, por su Decreto 1411/25, dictado con fecha 09 de mayo de 2025, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Núm. 4/409 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de junio de 2023 (en su redacción dada por el acuerdo 3/488 de 2 de julio de 2024), resolvió “REQUERIR a la mercantil PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L. como licitador que ha presentado la mejor oferta para el LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED de SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA., y una vez constatado que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.831,00€, todo ello, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.

Así mismo, se requirió a la referida mercantil, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140.1 de la LCSP, suplida inicialmente por la Declaración Responsable, conforme a lo establecido en el PCAP.

Decimo. - Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.831,00€.

Undécimo. - Obra en el expediente informe de anualidades del compromiso o adecuación del gasto (FASE D) para la aprobación de la adjudicación del contrato, en el que se manifiesta la necesidad de adecuar el reparto de anualidades presupuestarias



aprobado por la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de aprobación del expediente de contratación Núm. 06/772 adoptado en sesión celebrada el 08 de octubre de 2024, asimismo, como consecuencia de una baja sobre el presupuesto base de licitación, se consigna una adecuación de las anualidades en compromiso del gasto.

Decimosegundo. - La Intervención General Municipal, emite informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a lo establecido en la LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo. - Efectuado el requerimiento previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP, por el Departamento de Contratación y habiendo sido cumplimentado por la mercantil PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., (siendo su nombre comercial "CUCORENT"), procede, tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero. - La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP. Asimismo, en virtud de lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación

Cuarto. - El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE A LA** Junta de Gobierno Local,

Resolver lo siguiente:

Primero: Adecuar la distribución de anualidades presupuestarias de autorización del gasto (FASE A) que se hizo en la aprobación del expediente de contratación y que quedaría de la siguiente forma:

Aplicación Pres. 1	Código	17 – 9261 – 22200
	Denominación	Servicios de telecomunicaciones
Proyec. de Gasto	Código	



	<i>Denominación</i>		
Anualidad	<i>Importes de Autorización del gasto (Fase A) en la aprobación del expediente</i>	<i>Importes adecuados de la Autorización del gasto (Fase A)</i>	<i>Periodo imputado tras la adecuación</i>
2023			
2024			
2025	30.901,86 €	12.875,78 €	01/07/2025 – 30/11/2025
2026	30.901,86 €	30.901,86 €	01/12/2025 – 30/11/2026
2027	30.901,86 €	30.901,86 €	01/12/2026 – 30/11/2027
2028	30.901,86 €	30.901,86 €	01/12/2027 – 30/11/2028
2029		18.026,08 €	01/12/2028 – 30/06/2029
2030			
TOTALES	123.607,44 €	123.607,44 €	01/07/2025 – 30/06/2029

Segundo: Excluir del procedimiento del contrato administrativo de servicios para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED del presente procedimiento a la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 18.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Adjudicar el contrato administrativo SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTE. LOTE 4: SISTEMA DE FICHAJE EN RED. EXPTE. C050/CON/2024-090 SARA., a la mercantil PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., (siendo su nombre comercial “CUCORENT”) todo ello por un importe principal de 76.620,00€, más la cantidad de 16.090,20€, en concepto de IVA, que asciende a un total de 92.710,20€, para el plazo de cuatro años de duración, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con la proposición presentada por:

“...La oferta económica presentada por PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., (siendo su nombre comercial “CUCORENT”) es la siguiente:

Coste implantación Sistema de fichaje: Setenta y seis mil seiscientos veinte euros (76.620,00€) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a dieciséis mil noventa euros con veinte céntimos (16.090,20€) lo que hace un total de noventa y dos mil setecientos diez euros con veinte céntimos (92.710,20€).”

Cuarto.- Disponer un gasto plurianual por importe de 92.710,20€, IVA incluido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.



Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 17-9261-22200” Servicios informáticos. Servicios Telecomunicaciones”, de acuerdo a la retención de crédito realizada y la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria 17-9261-22200	
Anualidad 2025	9.657,31 €
Anualidad 2026	23.177,55 €
Anualidad 2027	23.177,55 €
Anualidad 2028	23.177,55 €
Anualidad 2029	13.520,24 €
Total	92.710,20 €

Por lo que respecta al gasto las siguientes anualidades, el mismo quedará subordinado a la aprobación de los créditos que para dicho ejercicio aprueben los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre compromisos de gasto de carácter plurianual.

Quinto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente adjudicación, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expedirán los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 24 de junio de 2025, yo la Concejala-Secretaria, Dª. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a uno de octubre de dos mil veinticinco.